

Universidad Complutense de Madrid

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Informe de Gestión

Ejercicio 2016

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Consejo Social de la
Universidad Complutense de Madrid

I. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, la Universidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2016, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3, Bases de Presentación de las Cuentas, de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las citadas cuentas anuales libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Gerente el 30 de junio de 2017.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

- III.1 La Universidad no dispone de un inventario actualizado que recoja al menos la integridad de sus bienes de Patrimonio artístico y cultural, su ubicación física y su valor contable, por lo que las cuentas anuales adjuntas no incluyen importe alguno en ese sentido. En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2016 adjuntas.
- III.2 La Universidad tiene cedido a terceros el derecho de uso de ciertos terrenos y edificios bajo contratos de arrendamiento operativo (inversiones inmobiliarias) recibiendo como contraprestación determinadas rentas. Sin embargo, en la medida que la Universidad no ha completado aún el análisis individualizado de estos activos y sus valores para determinar su verdadera naturaleza de acuerdo con la normativa contable vigente, clasifica la totalidad de los mismos como Inmovilizado material de uso propio. En estas circunstancias, no resulta posible concluir sobre su adecuada clasificación ni, consecuentemente, determinar los posibles efectos que esta situación pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.
- III.3 Al 31 de diciembre de 2016 el epígrafe del pasivo del balance Deudas a largo plazo incluye 63.965 miles de euros correspondientes a una estimación realizada por la Universidad de los ingresos pendientes de imputar a resultados derivados principalmente de proyectos con financiación afectada (investigación, actividades internacionales, etc.) que se encontraban en curso a dicha fecha. Por su parte, el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 incluye desviaciones positivas y negativas de financiación por importe de 142.438 miles de euros y 73.638 miles de euros, respectivamente. De acuerdo con los principios de contabilidad aplicables, el criterio de reconocimiento de los ingresos generados por estos proyectos, cuya financiación está afectada, debería ser el denominado grado de avance. Según este criterio, los ingresos deben imputarse en la cuenta del resultado económico patrimonial paralelamente a los gastos devengados, de tal forma que el excedente positivo final de cada proyecto se reconozca en función de su grado de avance real, mientras que las pérdidas potenciales se reconozcan íntegramente desde el momento que sean conocidas. En este sentido, los proyectos con financiación afectada requieren el cálculo y registro individualizado de las mencionadas desviaciones positivas y negativas de financiación a partir de los coeficientes de financiación de cada proyecto.

Sin embargo, el actual sistema de gestión económica de proyectos de la Universidad no permite determinar con exactitud cuáles debieran ser las correcciones a realizar en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2016 y en el balance al 31 de diciembre de 2016, ni calcular individualizadamente las mencionadas desviaciones de financiación, a incluir en el estado de liquidación del presupuesto, que debieran ajustar el resultado presupuestario para obtener el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2016, pudiendo así adecuar el registro contable de cada proyecto al mencionado criterio del grado de avance. Así mismo, tampoco resulta posible determinar que parte de estas subvenciones ha sido destinada a la adquisición de activos fijos y por lo tanto, tendrían la consideración de subvenciones de capital por lo que las cuentas anuales adjuntas se ha elaborado sin considerar el tratamiento contable correspondiente a este tipo de subvenciones. En estas circunstancias, no resulta posible determinar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2016.

- III.4 Tal y como se menciona en la nota 14 de la memoria adjunta, el 30 de diciembre de 2015 el Tribunal Supremo resolvió condenar a la Comunidad de Madrid a abonar a la Universidad, entre otros, un importe de 35.619 miles de euros en relación con las anualidades de los ejercicios 2010 y 2011 del Plan de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el periodo 2006-2010. Asimismo, con fecha 17 de noviembre de 2015 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid emitió el auto de aprobación del convenio específico para la ejecución de sentencia en relación a la anualidad del ejercicio 2010 del Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en el que se establece el derecho de la Universidad a recibir 7.316 miles de euros en concepto de intereses de demora. Sin embargo, en las cuentas anuales del ejercicio 2015 la Universidad no reconoció ingreso presupuestario alguno en relación con estas resoluciones judiciales habiéndolo hecho finalmente en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2016. En consecuencia, los epígrafes de la Cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2016 Transferencias y subvenciones recibidas y Otros ingresos de gestión ordinaria se encuentran sobrevalorados en 35.619 miles de euros y 7.316 miles de euros, respectivamente, mientras que el epígrafe Resultados de ejercicios anteriores dentro de Patrimonio, se encuentra infravalorado en 42.935 miles de euros. Por su parte, el Resultado presupuestario ajustado que presenta el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 se encuentra sobrevalorado en este último importe.
- III.5 Las cuentas anuales adjuntas de la Universidad omiten determinada información requerida por la normativa contable aplicable. La más significativa es la relativa a ciertos detalles sobre activos financieros, información detallada sobre los activos no financieros individualmente significativos, información sobre bienes destinados al uso general o información sobre operaciones no presupuestarias de tesorería, entre otros.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de los hechos descritos en el apartado Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad Complutense de Madrid a 31 de diciembre de 2016 así como de su resultado económico patrimonial y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

V.1. Párrafo de énfasis

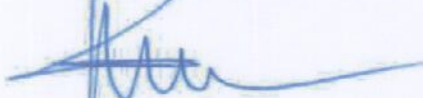
La principal fuente de financiación de las actividades de la Universidad son las transferencias anuales recibidas de la Comunidad de Madrid (la Comunidad), vía sus Presupuestos Generales. En este sentido, durante 2016, la Universidad ha recibido, esencialmente, transferencias para operaciones corrientes y de capital por importe de 392.332 miles de euros lo que representa el 62% del total de sus ingresos. Por otra parte, la segunda fuente de ingresos de la Universidad son los precios públicos por derechos de matrículas, que han ascendido en 2016 a 110.569 miles de euros lo que supone aproximadamente el 18% de los ingresos de la Universidad, siendo estos también fijados, en última instancia, por la Comunidad de Madrid. Finalmente, el endeudamiento bancario como instrumento de financiación de la Universidad está sometido a autorización previa de la Comunidad, si bien, haciendo uso de los diferentes mecanismos de pago a proveedores habilitados en los últimos años la Universidad mantiene una deuda financiera con la Comunidad que asciende a 50.013 miles de euros al cierre del presente ejercicio.

La situación descrita pone de manifiesto la significativa dependencia financiera de la Universidad de los presupuestos de la Comunidad y, en consecuencia, la necesidad por parte de la Universidad de seguir implementando acciones con la finalidad de llevar a cabo un estricto control del gasto para adecuar sus actividades a la financiación disponible estabilizando y mejorando así su situación económica y financiera.

V.1 Párrafo de Información adicional

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 son las primeras que la Gerente de la Universidad formula aplicando la Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la citada Orden, no se reflejan en los estados financieros y en la memoria cifras relativas al ejercicio anterior por lo que no se incluye información comparativa.

KPMG Auditores, S.L.



Carlos Fernández-Vázquez Maeso

19 de julio de 2017